

**ANEXO****Cuerpo de Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 6

(«Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1993)

## Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Dugnot Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Alfonso Carlos Casal Piga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Jesús I. Díaz Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco Michavila Pitarch, Catedrático de la Universidad Jaime I de Castellón, y don Alfredo Bermúdez de Castro López-Varela, Catedrático de la Universidad de Santiago.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Conde Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Eduardo Casas Rentería, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José Carrillo Menéndez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Conde Lázaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Carlos Moreno González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «ALGEBRA»

Plaza número 9

(«Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1993)

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan Sancho San Román, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Alberio Etxebarria Palomo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Antonio Vera López, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Jesús Laliena Clemente, Profesor titular de Universidad de La Rioja, y don Jesús Arregui Elizarraga, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Pérez Monasor, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Eulalia García Rus, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Juan Tena Ayuso, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Juan M. Olazábal Malo de Molina, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y don José A. Cuenca Mira, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

**16025** RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo prevenido en el artículo 6.º, 6, de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos

correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1992.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**ANEXO****Cuerpo: Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS»

Plaza número 2 (93-92)

Convocatoria del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1992

## Comisión titular:

Presidente: Don Florencio Jesús del Pozo Vindel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Edelmiro Rúa Alvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Roure Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Agustín Obiol Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan Bautista Pérez Valcárcel, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Torroja Cabanillas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Avelino Samartín Quiroga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pascual Martí Montrull, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Alfonso Fernández Canteli, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Francisco Javier Oliver Olivella, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**16026** RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso la plaza de Catedrático de la Universidad del área de «Medicina».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares, este Rectorado, ha resuelto:

Convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud, al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 10011-7 (calle Libreros 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos

y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión, y en su caso a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en el artículo noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 31 de mayo de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

## ANEXO I

### Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento al que está adscrita: Medicina. Perfil docente: Clínica Médica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 405103.

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Área de Conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria .....	
.....	
Fecha de Convocatoria .....	(B.O.E. de .....
Clase de Convocatoria : Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II.- DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro de Personal
SITUACIÓN			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
Otras: .....			

III.- DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia Previa	
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonarán los derechos y tasas:	Fecha	Nº de recibo
Giro Telefónico		
Giro Postal		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

**SOLICITA:**

ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de .....

en el Área de Conocimiento de .....

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con los establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

**DECLARA:**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas la necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 199...

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

1.- DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre .....			
D.N.I. ....		Lugar y Fecha de expedición .....	
Nacimiento: Provincia y Localidad .....			Fecha .....
Residencia: Provincia .....		Localidad .....	
Domicilio .....		Teléfono .....	Estado Civil .....
Facultad o Escuela actual .....			
Departamento o Unidad Docente actual .....			
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....			

2 -TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha nombr. o contrato	Fecha cese o terminación

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)	
Título	Fecha de Publicación
	Editorial

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)		
Título	Revista	Fecha de Publicación
		Nº Páginas

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

(\*) - Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

8.- OTRAS PUBLICACIONES

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)			
Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

(\*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--

**12.- PATENTES**

**14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO,  
MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)**

**13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO,  
MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)**

**15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)**

**16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

--

**17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

--

**18.- OTROS MÉRITOS**

--